



Resolución Jefatural N°00260-2010-INIA

20 SET. 2010

CONSIDERANDO: Lima,

Que, por Resolución Jefatural N° 00190-2010-INIA, de fecha 03 de junio de 2010, se conformó la Comisión de Negociación Colectiva, la cual ha culminado el encargo encomendado;

Que, resulta conveniente oficializar la conformación de una Comisión para la Implementación del Acta de Negociación Colectiva N° 2010 - 2011, integrada por representantes de la Alta Dirección y representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores del INIA;

Que, la Comisión a que se contrae el considerando precedente deberá estar integrada por el Secretario General y los Directores Generales de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y por parte del SUTSA – INIA, los representantes propuestos mediante relación de fecha 13 de septiembre de 2010. Dicha Comisión Especial se mantendrá vigente de manera permanente, hasta la conclusión de la implementación encargada;

Estando a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N°031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a los miembros de la Comisión Especial que tendrá a su cargo la Implementación del Acta de Negociación Colectiva 2010 - 2011, referida en los considerandos precedentes, según el detalle siguiente:

ALTA DIRECCIÓN

MIEMBROS TITULARES

- Secretario General, quien la presidirá
- Director General de la Oficina General de Administración;
- Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

MIEMBROS ALTERNOS:

- Sra. Elena Beatriz Ortiz Prada – OGA
- Sra. Rosario Muñoz Martel - OAJ

REPRESENTANTES SUTSA - INIA

MIEMBROS TITULARES

- Econ. María Felícita Quintana Anglas – Sede central
- Ing. Rafael Vinci Torres Maita - EEA Santa Ana
- Técn. José Jesús Guerrero Flores – Centro Experimental La Molina.

MIEMBROS SUPLENTES

- Ing. Juan Bautista Huayhua Acuña – Sede central
- Ing. Patricia Rosana Villegas Suclupe – EEA Vista Florida
- Ing. Abel Adán Humpiri Mendoza – Sub EEA Arequipa

